

46. D. José María Pabón de Acuña.
 47. D. Pablo Egerique Martínez.
 48. D. Ferrnín Zancada Peinado.
 49. D. Daniel Salvadores Purnadiño.
 50. D. Alberto Luis López de Arriba Guerri.
 51. D. Alfredo Pérez Lodares.
 52. D. Mariano Martínez de Simón No-reña.
 53. D. Luis Ferrer Alvarez.
 54. D. Francisco Javier Gutierrez del Alamo Suanzes.
 55. D. Fernando Preciado Santamaria.
 56. D. Luis Manuel Sanchez Molina.
 57. D. Enrique Aldaz Riera.
 58. D. Narciso Amorós Dorda.
 59. D. Ignacio de las Cuevas Mijaja.

60. D. José Luis Limia Pérez.
 61. D. Emilio García Cancho.
 62. D. Manuel Romero Lozano.
 63. D. Rafael Blanco Aguilar.
 64. D. Angel Marqués Martínez.
 65. D. José Antonio Pueyo Masó.
 66. D. José Luis Monzó Torres.
 67. D. Juan Manuel Robles Oñate.
 68. D. Agustín Corrales Elizondo.
 69. D. Juan Ignacio Honorato Lorenzo.
 70. D. Fernando Wilhelm Pérez.
 71. D. Joaquín Jiménez-Herrera Dávila.
 72. D. Luis Gómez-Ferrer Morant.
 73. D. Gabriel Castro Fernández.
 74. D. Valentín Rodríguez Vázquez de Prada.
 75. D. Luis de León de la Riva.

76. D.ª María de los Dolores Roda Márquez.
 77. D. Juan Perulles Moreno.
 78. D. José Fernández Alvarez-Castellanos.
 79. D. José Ramón Fernández Pérez.
 80. D. José María López Geta.
 81. D. Andrés de León López.
 82. D. Ramón Hernández Gutiérrez.
 83. D. Pedro García-Durán Gárate.
 84. D. Vicente de la Fuente Culléll.
 85. D. José García-Bernardo y Martínez-Morán.
 86. D. Rosendo Vilaseca Gutiérrez.
 87. D. Ignacio del Río Arce.
 88. D. Antonio González Gargallo.
 89. D. Julio Pascual de Miguel.

Excluidos: Ninguno.

Contra este acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días, el recurso previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el número dos del artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968. Transcurrido este plazo sin que se hayan producido, se considerará como definitiva la presente relación provisional de admitidos.

Madrid, 8 de septiembre de 1969.—El Director general, Ramón Linares.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se rectifica la que hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de dos plazas vacantes de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 23 de agosto del año en curso, y en su página 13421. Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de dos plazas vacantes de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia, procede rectificar los siguientes errores:

Donde dice: «Aprobada con fecha 17 de junio de 1968 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales», debe decir: «Aprobada con fecha 17 de junio del año en curso por el Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas».

Toledo, 11 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—4.378-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Zoología (Invertebrados no artrópodos)», para desempeñar en Granada la de «Zoología (Invertebrados)», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Santiago.

Vista la reclamación interpuesta al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por don Fernando Jiménez Millán contra la Resolución de esta Dirección General de 26 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Zoología (Invertebrados no artrópodos)» para desempeñar en Granada la de «Zoología (Invertebrados)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Santiago, convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en la reclamación justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados

al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando la reclamación de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Fernando Jiménez Millán, y
 Don Fernando Pablos Casanovas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Análisis matemático» del segundo curso de la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Vacante la cátedra de «Análisis matemático» del segundo curso de la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.ª Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.ª Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la Hoja de Servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 29), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Historia de América prehistórica y Arqueología americanas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Vista la reclamación interpuesta al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por don Leoncio Cabrero Fernández contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación de 19 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad a la cátedra de

«Historia de América prehispanica y Arqueología americana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en la reclamación justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando la reclamación de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Alfredo Jiménez Núñez, y
Don Leoncio Cabrero Fernández.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de 17 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga), convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en las reclamaciones justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

D. Eusebio González García.
D. Ricardo Calle Saiz.
D. José María Lozano Irueste.
D. Manuel Domínguez Alonso.
D. Narciso Amorós Rica.
D. José Luis Lampreave Pérez, y
D. Javier Lasarte Álvarez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Patología Quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la Reproducción» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León).

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por los aspirantes, contra la Resolución de esta Dirección General de 27 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Patología Quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la Reproducción» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril);

Teniendo en cuenta que los interesados en las reclamaciones justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstas han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones anunciadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

D. José Manuel Gonzalo Cordero,
D. Laureano González Ovejero y
D. Miguel Abad Gavin.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios aspirantes, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba), convocadas por Orden de 26 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en las reclamaciones justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstas han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

D. Manuel Rodríguez Rebollo,
D. Rodrigo Pozo Lora,
D. Guillermo Suárez Fernández,
D. Benito Moreno García y
D. Eduardo Respalidiza Cardeñosa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Histología y Anatomía Patológica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León).

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios aspirantes, contra la Resolución de esta Dirección General de 27 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Histología y Anatomía Patológica» de la Facultad de Veterinaria de Oviedo (León), convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en las reclamaciones justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstas han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión.